



# Resolución Gerencial General Regional N° 502 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 ABR. 2012

## VISTOS:

El Informe N° 023-2012-GRC/OL/UPS de fecha 22 de febrero de 2012, Informe N° 076-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de marzo de 2012, Informe N° 360-2012-GRC/GA-OL de fecha 07 de marzo de 2012, Memorándum N° 782-2012-GRC/GRPPAT de fecha 19 de marzo de 2012;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 023-2012-GRC/OL/UPS de fecha 22 de febrero de 2012, la Unidad de Procesos de Selección, solicita gestionar la contratación de un profesional, para la coordinación de procesos de selección en apoyo a los Comités Especiales y asistencia a la jefatura de la Unidad de Procesos de Selección;

Que, a través del Informe N° 360-2012-GRC/GA-OL de fecha 07 de marzo de 2012, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 076-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de marzo de 2012, elaborado por la profesional responsable, asignada de la Unidad de Valor Referencial, referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la Oficina de Logística, para la contratación de un profesional, concluyendo como Valor Referencial la suma ascendente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y otros gastos que corresponden;

Que, mediante Memorándum N° 782-2012-GRC/GRPPAT de fecha 19 de marzo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe descrito en el considerando anterior;

Que, el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 - establece que: "(...) es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado (...)";

Que, en conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas para la contratación de un profesional; elaboradas por la Oficina de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE**, el Expediente de Contratación de un profesional para la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística; con un valor referencial de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.
CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL	UNIDAD	01	PROCESO CLASICO	A SUMA ALZADA	ADS	40,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE**, que el Egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Contratación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	00009	0004

  

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0005	18	2	3	2	7	11	993	S/. 40,000.00

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional